



GRUPO DE CONCEJALES VOX

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA Y DE SU MAJESTAD EL REY FELIPE VI

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia y su título es el de Rey de España, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.

Estamos asistiendo en los últimos meses desde ciertos sectores políticos e institucionales a un ataque y cuestionamiento sin precedentes hacia la forma política de nuestro Estado, que es la Monarquía Parlamentaria, y hacia nuestro Rey, Don Felipe de Borbón y Grecia.

Se constata, además, un interés creciente por parte de esos sectores en politizar la Jefatura del Estado, no obstante su fundamental carácter neutral, imparcial y ajeno a la refriega política y a los posicionamientos políticos y su papel esencial como garante de la democracia española y de nuestro orden constitucional.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

La Monarquía Parlamentaria, además de ser el símbolo de la unidad y permanencia de la Nación española, ha sido el elemento clave que ha permitido la instauración pacífica y ejemplar de la democracia española y el Rey asegura su consolidación, continuación y permanencia y el funcionamiento de las instituciones desde su papel arbitral y moderador.

Sin embargo, y a pesar de lo anterior, en el actual contexto político, crecen los ataques hacia la Corona desde los referidos ámbitos políticos e institucionales que persiguen socavar y desprestigiar la forma política del Estado español.

Desde el Grupo Municipal VOX se considera necesario que en el actual contexto político, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares exprese su apoyo y reconocimiento a la figura del Rey Felipe VI, y por ello eleva al Pleno, para su debate, y, en su caso aprobación, el siguiente,

ACUERDO

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares expresa su apoyo y reconocimiento al Rey de España, Felipe VI.
- 2.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares reconoce la Monarquía Parlamentaria como una Institución esencial de nuestro sistema político y garante del orden constitucional.
- 3.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares reconoce el papel decisivo de la institución monárquica en el proceso de transición democrática española.
- 4.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares reconoce el ejemplar comportamiento del Rey Felipe VI y expresa su agradecimiento por los servicios prestados a España desde su proclamación hasta el momento actual.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

5.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y a la Casa de Su Majestad el Rey.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2020



Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz Grupo Municipal VOX

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020
RELATIVA A LOS AUXILIARES DE ACOMPAÑAMIENTO**

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de fecha 24 de septiembre de 2020 ha servido para la elaboración y modificaciones de los protocolos de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la comunidad de Madrid. Dicho documento, a su vez, está en permanente revisión en función de la evolución de la pandemia, por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

En dicho documento, se establece que ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE)4 se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Ante esto, se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión.

Esta situación genera en las familias de nuestro municipio un problema para la conciliación familiar y laboral. Ponemos a las familias en una situación extrema con las dificultades laborales y económicas que tenemos. Después de vivir un confinamiento, y después de hablar con muchas familias, son necesarios más planes de conciliación familiar.

Estamos ante una crisis social y económica derivada de una mala gestión de la crisis sanitaria Covid-19, donde la familia ha demostrado ser el pilar fundamental de la sociedad. Un pilar que ha sido abandonado por el Estado. La familia es un refugio de libertad, donde el Estado no llega.

Defender a las familias desde las instituciones no es una cuestión moral o religiosa, sino una cuestión vital, para salvaguardar la libertad y proteger al individuo. Desde el inicio de esta pandemia estamos viendo como las familias, en especial las familias con hijos, están haciendo esfuerzos encomiables y admirables para salir adelante. Esfuerzos, no solo económicos, sino personales y profesionales. ¿Sabéis lo que es teletrabajar con un hijo de seis, siete, ocho o nueve años? Muchos padres si lo sabemos.

Hablando con familias, nos indican que se ven abocados a que uno de los tutores legales deba solicitar una excedencia laboral, contra su voluntad, para poder encargarse del cuidado de sus hijos.

La incertidumbre que está trasladando tanto el Gobierno de la Nación, y ya no digamos nada con los bochornosos momentos que nos han brindado la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, están generando muchos conflictos laborales. Si queremos que las familias, madres y padres, puedan continuar con su carrera profesional, conciliándola con su vida familiar, debemos ofrecerles medidas que les faciliten la vida.

Muchas familias no pueden hacer reducciones de jornadas laborales, dado que necesitan las dos nóminas para seguir pagando sus facturas (luz, agua, alquileres, hipotecas,...), y cubrir los gastos del día a día (llenar la nevera). ¿Estas familias, con quien con quien pueden dejar a sus hijos menores de 12 años?. No me digan que con los abuelos, dado que tristemente muchos han fallecido por la nefasta gestión de las residencias de mayores o paralelamente a esto por riesgo de contacto no pueden verse. El Gobierno de la Nación no ha dado solución a estas familias. El Gobierno de la Comunidad de Madrid tampoco ha dado solución.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Démosles la solución, porque es lo que nuestros vecinos están esperando de nosotros. Actuemos, anticipémonos, adoptemos medidas.

Con esta moción no solo estaríamos favoreciendo y apoyando a las familias y creando medidas de conciliación familiar y laboral, sino que además estaríamos favoreciendo el empleo en nuestra ciudad.

Por ello, proponemos que para estas situaciones de niños menores de 12 años, en cuarentena, con PCR negativo, a través de ayudas directas a las familias o a través de la contratación de una bolsa de empleo se pudiese contratar a personal adecuado y con la formación necesaria y suficiente, para que pueda cuidar en casa del menor confinado, con el único fin de poder facilitar el desarrollo de la vida laboral de las madres y de los padres, durante el tiempo que durase el confinamiento de este.

ACUERDO

1 Creación de ayudas directas a familias empadronadas en Alcalá de Henares para los casos de tener un hijo, con edades hasta los 12 años, confinado siguiendo los protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid, para la contratación de auxiliares de cuidados para los siguientes casos:

- Familias con ambos tutores legales trabajando y no pudiendo compaginar horarios entre ambos, o que ninguno de los dos pueda desarrollar teletrabajo.
-
- Familia monoparental con progenitor con trabajo cuyo horario no sea compatible con el horario lectivo del niño.

2 La cuantía de la ayuda irá destinada al pago de la cotización de la Seguridad Social y demás costos laborales, sin incluir el salario del auxiliar de acompañamiento.

3 Realizar la modificación de crédito necesaria para cubrir dichas ayudas.

Alcalá de Henares, 14 de Octubre de 2020

Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz Grupo Municipal VOX